



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 02 SEP 2021

VISTO el Expediente N° 1458/21 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para compra de una calculadora para el área de Tesorería del I.P.V. y H.

Que a fojas 02 la Dirección Subtesorería Ushuaia solicita la compra mencionada.

Que a fojas 05 vuelta el Sr. Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0020/21 (RAF 2350).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.530,00).

Que a fojas 05, el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401070018, "CALCULADORA CON CINTA DE PAPEL" U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que vista la única oferta recibida, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación al Sr. ALONSO Leandro Jorge, C.U.I.T. N° 20-24755477-8 por el monto de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.530,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 37/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21; y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Direc-///

///...2

IPV y H
DPCyC



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

02 SEP 2021

...///2

ta por Adjudicación Simple N° 0020/21 (RAF 2350) al Sr. ALONSO Leandro Jorge, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, para la compra de una calculadora para el área de Tesorería del I.P.V. y H., por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.530,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

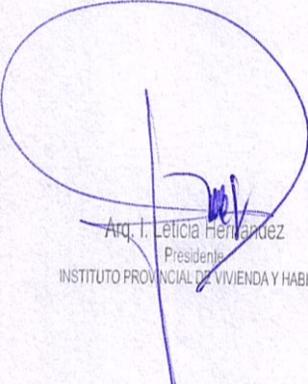
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a la partida presupuestaria N° 401070018, "CALCULADORA CON CINTA DE PAPEL" U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N°

1552

IPV y H
DPCyC

  
Arq. L. Leticia Hernandez  
Presidente  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT